



26 FEB 2020

**MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES COMIDAS MANUEL FRANCISCO CATALÁN LAGOS E.I.R.L., EMPLAZADA AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N° 1466, LOCAL N°2, COMUNA DE ALGARROBO. -**

**ALGARROBO,  
DECRETO: N°**

0429

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Ord. N° 019 de fecha 07/02/2020 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patentes de Alcoholes Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
8. Ord. N° 31 de fecha 07/02/2020, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
9. D.A. N° 386 de fecha 21/02/2020, Apruébese el Acuerdo N.º 032, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 06 de fecha 19/02/2020.



**CONSIDERANDO:**

D.A. N° 386 de fecha 21.02.2020, Apruébese el Acuerdo N.º 032, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 006 de fecha 19/02/2020.

**DECRETO:**

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-387
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT DIURNO
Rol	:	N° 400-388
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3º Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección particular y Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1466, Local N° 02, Comuna De Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 26-8
Nombre	:	COMIDAS MANUEL FRANCISCO CATALÁN LAGOS E.I.R.L.
Rut	:	N°76.944.863-2
Representante Legal	:	Manuel Francisco Catalán Lagos
Cédula Nacional de Identidad	:	

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente ratificados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

JLY/DSSM/U.C./TVC/gmm.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 MAR 2020

FECHA SALIDA: 04 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°

